RESOLUCIÓN No. 2093
DE 16 DIC 2021

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. SID-CMA-006-2021 Y SE CONFORMA EL COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR DE PROPUESTAS**

El Secretario de Hacienda Delegatario con Funciones de Ordenación del Gasto del Departamento del Putumayo, conforme al Decreto Departamental No. 0325 del 19/08/2021 "***Por medio del cual se hace una delegación de competencias para la ordenación del gasto en cabeza del Secretario (a) de Hacienda Departamental y se dictan otras disposiciones***", en ejercicio de las facultades otorgadas y en especial las conferidas por la Ley 80 de 28 de octubre de 1993), la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto N° 1082 de 26 de mayo de 2015 y demás normas concordantes

**CONSIDERANDO**

Que para garantizar el cumplimiento de sus funciones, según estudio previo presentado por la Secretaría de Infraestructura Departamental de la Gobernación del Putumayo, la Entidad requiere celebrar un contrato cuyo objeto es **ESTUDIOS BÁSICOS DE EVALUACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE AMENAZA VULNERABILIDAD Y RIESGO DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTOS URBANOS DE LOS ACUEDUCTOS MUNICIPALES DE SANTIAGO, COLÓN, SIBUNDOY, SAN FRANCISCO Y VILLAGARZÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**" con las especificaciones técnicas que se describen en el Pliego de Condiciones Definitivo.

Que de acuerdo con los estudios previos adelantados por la Entidad, se definió como presupuesto oficial para atender la presente contratación la suma de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS $ 400.000.000,00 MDA/CTE** IVA incluido, respaldados por los CDR No. **11732 11/11/2021**.

Para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar, la entidad cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad de Recursos (CDR) expedido por el Consorcio FIA así:

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **No. de C.D.R.** | **11732** | | **F/Expedición** | **11/11/2021** | **Vigencia** | **N/A** |

| | | |
|---|---|---|
| **CONCEPTO DEL GASTO** | PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO SECTORIAL 2020 | |
| **DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO** | ESTUDIOS DE EVALUACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE AMENAZAS, VULNERABILIDADES Y RIESGO DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTOS URBANOS DE LOS MUNICIPIOS DE VILLAGARZÓN, SAN FRANCISCO, SIBUNDOY, SANTIAGO Y COLÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO | |
| **FUENTE Y VALOR** | PA FIA - SPG – AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO | $400.000.000,00 |
| **TOTAL** | | **$400.000.000,00** |

Así mismo, el presente sub proyecto cuenta con registro BPIN No. 2021006860263 del 08/11/2021.

Que dando cumplimiento a los objetivos y fines del Estado y teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar y la cuantía del gasto, la selección del contratista debe tramitarse por el procedimiento de Concurso de

RESOLUCIÓN No. 2093
DE 16 DIC 2021

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. SID-CMA-006-2021 Y SE CONFORMA EL COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR DE PROPUESTAS**

Meritos Abierto, en virtud de la Ley 80 de 1993, lo señalado por el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Unico No. 1082 de 2015.

Que el aviso de la convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones, los estudios previos y demás documentos que soportan el presente proceso, se publicaron en el Portal Único de Contratación – SECOP II. El Proyecto de Pliego de Condiciones de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se publicó por un término de cinco (05) días hábiles.

Que dentro del término de publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones, se recibieron observaciones, y la cual se contestaron previo a la publicación de la presente apertura del proceso de selección y publicación de pliegos definitivos.

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso mediante Acto Administrativo de Carácter General.

Que es deber del Ordenador del Gasto, garantizar los principios de transparencia, economía y responsabilidad de conformidad con los postulados que rigen la contratación estatal y la función pública, contenidos en la Ley 80 de 1993, artículo 209 de la Carta Constitucional y el principio de eficiencia contenido en la Ley 1150 de 2007.

Que se hace necesario convocar a las Veedurías Ciudadanas constituidas de conformidad a la ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y poscontractual del presente proceso de selección, que permita verificar la transparencia en el proceso de selección y la libre participación de los oferentes, de conformidad con lo establecido en Inciso 3º del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 850 de 2003 y numeral 5 del Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

Que en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se hace necesaria la conformación del Comité Asesor y Evaluador del proceso de selección de la referencia.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**PRIMERO. -** Ordenar la Apertura del proceso de Concurso de Meritos Abierto No. **SID-CMA-006-2021**, cuyo objeto es el que se detalla en la parte considerativa de la presente resolución, de conformidad con las especificaciones, características y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones Definitivo.

RESOLUCIÓN No. [illegible]
DE [illegible] DIC 2021

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. SID-CMA-006-2021 Y SE CONFORMA EL COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR DE PROPUESTAS**

**SEGUNDO. -** La Entidad para el efecto, de acuerdo con los estudios previos adelantados por la misma, cuenta con un presupuesto oficial por la suma de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS $400.000.000,00 MDA/CTE** IVA incluido, respaldados por los CDR No. **11732 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2021.**

**TERCERO:** La Entidad convoca a las Veedurías Ciudadanas constituidas de conformidad a la ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual del presente proceso de selección, que permita verificar la transparencia en el proceso de contratación y la libre participación de los oferentes, de conformidad con lo establecido en Inciso 3º del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 850 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015.

**CUARTO:** Disponer cronograma establecido en los pliegos definitivos que se encuentran en el SECOP II.

Nota: La Gobernación del Departamento del Putumayo podrá modificar el Pliego de Condiciones mediante adenda que se publicará en la página Web del SECOP II www.colombiacompra.gov.co, de conformidad con lo previstó en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 el Decreto 1082 de 2015.

Nota 2: las actuaciones que requieran audiencia presencial, serán llevadas a cabo en la oficina de contratación Departamental de conformidad con el cronograma establecido.

**QUINTO :** La Entidad en virtud de Conformar el Comité Asesor y Evaluador de las Propuestas que se presenten dentro del proceso de Concurso de Meritos Abierto **No. SID-CMA-006-2021,** el cual estará integrado por el siguiente personal:

**JORGE HUMBERTO BURBANO ROJAS** – PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA DE COBERTURA O QUIEN HAGA SUS VECES – SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA– Componente Técnico

**JOHNN FREDDY PEÑA RAMÍREZ** SECRETARIO DE HACIENDA DEPARTAMENTAL o QUIEN HAGA SUS VECES – Componente Financiero y Organizacional

**NELSON FRANCISCO RINCON MORENO** JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN. o QUIEN HAGA SUS VECES – Componente Jurídico

**QUINTO:** El Comité Asesor y Evaluador, tiene como función: Efectuar la evaluación de las Propuestas debidamente presentadas a través del aplicativo SECOP II, dando cumplimiento a la

RESOLUCIÓN No. 2093
DE 16 DIC 2021

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. SID-CMA-006-2021 Y SE CONFORMA EL COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR DE PROPUESTAS**

normatividad vigente y los parámetros de evaluación contemplados en los Pliegos de Condiciones Definitivos del proceso de Concurso de Meritos Abierto **No. SID-CMA-006-2021**

**SEXTO:** El expediente contractual podrá ser consultado por los miembros del Comité Asesor y Evaluador en la Oficina de Contratación y será ésta la encargada de coordinar lo pertinente.

**SEPTIMO:** Comuníquese el contenido del presente Acto Administrativo a las personas designadas como miembros del Comité Asesor y Evaluador. -

**OCTAVO:** Publíquese la presente Resolución y el Pliego de Condiciones Definitivo del proceso en la página Web: www.contratos.gov.co, donde se podrá consultar el detalle y explicación de cada etapa del proceso.

**NOVENO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Mocoa (P), a los 16 DIC 2021

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

JOHNN FREDDY PEÑA RAMÍREZ

Secretaria de Hacienda Departamental con funciones de ordenación del gasto según Decreto N° 325 del 19 de agosto de 2021.

PROYECTÓ: CELENA KATHERINE SORIA PINTA - APOYO OCD
REVISÓ: NELSON FRANCISCO RINCON MORENO – JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN